

4.- PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADA A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

1.- REDES DE APOYO PARA DENUNCIAS A RECIBIR ORIENTACIONNES

1.- 149: Fono de Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

2.- 147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños/as y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.

3.- 800730800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17.30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigación (PDI).

4.- 800220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 y de 15.00 a 18.00 hrs.

De acuerdo al cronograma de funcionamiento interno de la Academia Nahvel, se realizarán dos instancias de socialización de los protocolos y la forma en que estos se deben activar, considerando los enfoques y principios de la convivencia escolar de acuerdo a normati

2- PROTOCOLO DE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

- **DE LO PERMITIDO Y NO PERMITIDO**

Sobre las drogas ilegales: No está permitido el consumo, venta, ni posesión de cualquier tipo de sustancia considerada como droga en la Ley de la República 19.366, dentro de la Academia Nahvel, en aquellas actividades que sean organizadas o auspiciadas por éste.

Sobre los psicofármacos: No está permitido el consumo, venta, ni posesión de psicofármacos dentro de la Academia Nahvel, en aquellas actividades que sean organizadas o auspiciadas por éste, exceptuando los estudiantes del establecimiento que, por tratamiento médico controlado (con receta), tengan que ingerir alguna sustancia de este tipo para su salud. En este caso la situación debe ser informada quedando registrada en la oficina de ASUNTOS ESCOLARES en portafolio con su respectiva receta. La responsabilidad de la administración del medicamento será del estudiante.

Sobre el alcohol: No está permitido el consumo, venta, ni posesión de alcohol dentro del colegio, tampoco en aquellas actividades que sean organizadas o auspiciadas por éste. No se permite el ingreso al colegio, bajo la influencia del alcohol.

Sobre el tabaco: No está permitido el consumo ni venta de tabaco en el colegio.

- **SOBRE LAS MEDIDAS**

Sobre las drogas ilegales, alcohol y psicofármacos

La venta o distribución y consumo de éstos dentro del colegio amerita la expulsión del estudiante. Otorgando de manera previa según la tipificación de faltas y sanciones, la posibilidad de presentar sus descargos y apelación por escrito ante el comité de prevención

I.- Etapa Preventiva

Proporcionar un entorno saludable, limpio y con espacios verdes, de modo tal de fomentar una vida saludable.

Fomentar el ejercicio y actividades al aire libre a través de diferentes actividades de educación física y la JEC (Jornada escolar completa, talleres extraescolares).

ETAPA DE DETECCIÓN DE CONSUMO

Observación de cambios de comportamiento en el aspecto personal y comportamiento en el colegio.

Observación de su asistencia y puntualidad al colegio.

A través de comentarios y conversaciones de otros compañer@s de situaciones en relación al consumo de alcohol y drogas.

En el caso de que se detecte a un estudiante consumiendo alcohol o droga o en posesión de ella se informará a los padres y apoderados.

A través de entrevistas con padres y apoderados.

Se dejará registrada en hoja de vida del estudiante esta pesquisa.

III.- ETAPA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Atención con directora de ASUNTOS ESCOLARES y profesor tutor del colegio, verificando situación.

Citación y entrevistas con apoderad@.

Derivación a especialistas externos y/o redes de protección.

Implementación de talleres de habilidades sociales que permitan fortalecer al estudiante frente a la influencia del ambiente (Establecer alianza con Senda Previene)

Entrevistas y atención por Directora de Formación del colegio, al menos dos veces al mes

Tanto la atención profesional externa como el seguimiento y tratamiento deberán ser informados por el apoderado a la oficina de ASUNTOS ESCOLARES.

Se procederá de acuerdo a la tipificación de la faltas aplicando las sanciones proporcionales, estipuladas en el Manual de Convivencia.

Si se requiere un tratamiento y hay oposición a realizarlo por parte del apoderado, se derivará a redes externas. La matrícula del estudiante, quedará automáticamente caducada si habiendo agotado todas las instancias de apoyo, la conducta persiste. Existiendo para este caso un plazo de 6 meses en los cuales el o la estudiante deberá mostrar su asistencia a un programa o a instancias de desarrollo de habilidades sociales que le entreguen herramientas de autoconocimiento y diseño estratégico de identidad logrando fijarse metas.